

RESOLUCIÓN N° 510 /2020

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 07 FEB. 2020

1. Presentación del interesado N° 32764, de fecha 03 de Febrero de 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 04 de Febrero de 2020;
3. Informe de Morosidad, de fecha 03 de Febrero de 2020, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro Folio N° 950934087, de fecha 30 de Enero de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Interno, que indica término de giro.
5. Memorándum N° 162, de fecha 15 de Enero de 2020, emitido por el Director de Control;
6. La información disponible en el sistema SMC de Patentes Comerciales que indica que, a través del folio N° 29409721, se cancela la patente Rol N° 2-603868, correspondiente a la 2ª cuota del periodo de pago del 1º semestre del 2020.
7. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
10. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
11. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2020:**

PATENTE : 2-603868
DIRECCIÓN : AV. SANTOS DUMONT N° 652
NOMBRE : ENRIQUE SAMUR MUÑOZ
RUT : 6.591.603-7
GIRO : REPARADORA DE CALZADO
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/Jjm
06.02.2020



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

166 7603